

Resolución de la Consejería de Bienestar Social, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección de Candidaturas de los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha para 2022.

El Decreto 89/2022, de 1 de agosto, tiene por objeto regular los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha, así como el procedimiento para la concesión de los mismos (DOCM núm. 150, de 5 de agosto de 2022).

A este respecto, los Reconocimientos a la Iniciativa Social son las distinciones honoríficas a las personas físicas o jurídicas que hayan contribuido de manera destacada a la mejora de las condiciones de vida y del estatus de bienestar de su comunidad, y fomentarán valores de altruismo, libertad, solidaridad y tolerancia, y visibilizarán iniciativas que hayan destacado por ser realizadas libre y responsablemente.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.5 del Decreto 89/2022, de 1 de agosto, la Consejera de Bienestar Social,

Dispone:

Primero. *Objeto.*

Esta resolución tiene por objeto nombrar a los miembros de la Comisión de Selección de Candidaturas de los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha para 2022 que se relacionan a continuación:

a) Presidencia: D. Francisco José Armenta Menéndez, Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social.

b) Vocalías:

1.º D^a Yolanda Monje Brasero, en representación de la comunicación.

2.º D^a María Ángeles Marchante Calcerrada, en representación de la educación, de la cultura, del deporte y del ocio.

3.º D. Adolfo Patón Monge, en representación de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

4.º D. Emilio Puig Cabello, en representación de la protección ciudadana.



5.º D^a Julia Ruiz Redondo, en representación de la ciencia, investigación científica, y de la salud.

6.º D. Tomás Mañas González, en representación del ámbito local.

c) Secretaría: D. Fernando Sánchez Rodríguez, Jefe de Servicio de Cooperación, Inmigración y Voluntariado de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social.

Segundo. *Publicación.*

Esta resolución se publicará en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección:
<http://www.jccm.es>.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.

La Consejera de Bienestar Social